



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE

PUESTO N° 040



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL- MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA
TECNICO ADMINISTRATIVO



ABOG. OHNNY JORGE RAMIREZ GONZALES
P. RESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de Un (01) TECNICO ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - c. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - d. Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - e. Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
 - f. Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
 - g. Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
 - h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO EMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



(CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



ABOG. JOHANN JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA GENERAL: NO MENOR DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO MENOR DE UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO O A SU ESPECIALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• TITULO TECNICO Y/O GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CARRERAS DE INGENIERIA Y/O AFINES AL CARGO
• CURSOS, DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA • DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO
• CONOCIMIENTOS	• OFIMATICA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de documentos.
- b) Recopilar información y apoyar en la formulación y modificación de normas y procedimientos técnicos.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



- c) Brindar soporte en la verificación de procedimientos técnicos y la elaboración de informes respectivos.
- d) Recibir, almacenar, realizar el inventario y entrega de materiales y equipos.
- e) Brindar apoyo en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- f) Brindar soporte en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- g) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

ABOG. DOMINIC JHONEL RAMIREZ GARCIA
PRIMER MIEMBRO DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

Ing. José Manuel Villalobos Tinoco
GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 041

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL- MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. DINNAY JOHNE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de una (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA PEYES
SECRETARIO MEMBRO COMISION CAS



96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. DINNAY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACION BASICA SECUNDARIA COMPLETA, DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CALIFICACION PARA REALIZAR LABORES DE APOYO SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR.
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA BASICA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de documentos.
- b) Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- c) Brindar soporte en la verificación de procedimientos técnicos y la elaboración de informes respectivos.
- d) Recibir, almacenar, realizar el inventario y entrega de materiales y equipos.
- e) Brindar apoyo en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- f) Brindar soporte en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- g) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. DINNAY JONCE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. José Manuel Villalobos Tinoco
GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MEMBRRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SE GUNDO MEMBRRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



(CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. QUINTA PLAN MUNICIPAL DE ASIA
 P. RESIDENTE DE LA COMISION C.A.S
 ABOG. QUINTA PLAN MUNICIPAL DE ASIA
 P. RESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE CUATRO (04) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: MINIMO DE TRES (03) AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS A LA GESTION PUBLICA Y CONDUCCION DE PERSONAL, DOS (02) AÑOS DEBEN SER EN PUESTOS O CARGOS DE DIRRECCION EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO O SU EQUIVALENCIA.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • TITULO DE INGENIERIA CIVIL • COLEGIADO Y HABILITADO
• CURSOS, DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALIZACION A FINES Y/O SIMILIARES A LAS FUNCIONES DEL CARGO.
• CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMATICA INTERMEDIA

ABOG. ANGEL ROMERO JESUS
 PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
 SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la formulación de políticas, objetivos, planes, presupuesto, actividades, metas e indicadores de la Subgerencia a su cargo, conforme al ámbito de su competencia.
- b) Formular propuestas de Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Resoluciones de Gerencia, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional, de acuerdo a la competencia de la Subgerencia
- c) Emitir las resoluciones de su competencia, resolviendo asunto de carácter administrativo o de administración, en el marco de sus atribuciones.
- d) Asesorar técnicamente al Gerente y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Asia en la materia cuya competencia corresponda a la Subgerencia su cargo.
- e) Formular y proponer informes técnicos que sustenten opinión especializada en el material de competencia de la Subgerencia a su cargo.
- f) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos a cargo de la Sub Gerencia generando espacios para la retroalimentación e incorporación de buenas prácticas de gestión, en coordinación con la Subgerencia de Personal.
- g) Solicitar al personal a su cargo a la formulación de informes que sustenten una opinión especializada en la materia de competencia de la Subgerencia autorizándolos y poniéndolos a consideración del Gerente, según corresponda.
- h) Planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de los bienes, servicios y otros cursos materiales asignados a la subgerencia bajo su cargo, orientado su uso a la obtención de resultados.
- i) Proponer modificaciones a los documentos de gestión, planeamiento e institucionales que se encuentren referidos a las funciones de la Subgerencia a su cargo, de acuerdo a su competencia.
- j) Coordinar la realización de estudios investigaciones, recomendaciones, programas de capacitación y otros que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- k) Demás funciones que le asigne el Gerente en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad
• REMUNERACIÓN MENSUAL	TRES MIL CON 00/100 SOLES (s/. 3,000.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Necesidad transitoria(temporal)



ABOGADO JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOGADO MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOGADO JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. José Manuel Villaobos Tinoco
GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 043

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL- MDA

TERMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

INGENIERO CIVIL

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) INGENIERO CIVIL

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado

ABOG. DINIY JORGE RAMIREZ DE NZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





k. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE** según la excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 "De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia").

l. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR DE TRES (3) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: NO MENOR DE DOS (2) AÑO EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION • INICIATIVA • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O AFINES A SU CARGO
• CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO DE MS PROJECT • CURSOS AFINES AL PUESTO
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA INTERMEDIA

ABOG. ORHANY JORGE RAMIREZ GARCIA
PRIMER VICEDIRECTOR DE LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL RODRIGO JESUS
PRIMER VICEDIRECTOR DE LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- Ejecutar proyectos que sean de su competencia e inherentes a la unidad funcional.
- Diseñar y proponer planos y/o especificaciones de proyectos y obras.
- Analizar, evaluar y preparar informes técnicos de su especialidad.
- Participar en estudios de factibilidad de obras, inversión y/o proyectos.
- Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO VICEDIRECTOR DE LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> MODALIDAD DE TRABAJO 	<ul style="list-style-type: none"> MODALIDAD PRESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 06 MESES. (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
<ul style="list-style-type: none"> OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad transitoria (Temporal).

ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JÉZUS
MIEMBRO COMISIÓN C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISIÓN C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 044

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) ASISTENTES ADMINISTRATIVOS

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios

ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GUZMAN
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



- (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
 - m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. CHINNY JORGE RAMIREZ COTAZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR DE UN (01) EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO O A SU ESPECIALIDAD, EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• ESTUDIO TECNICO Y/O UNIVERSITARIO INCOMPLETO EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL O CARRERAS AFINES
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA BASICA (CONOCIMIENTO A NIVEL BASICO DE PROCESADOR DE TEXTOS Y HOJAS DE CALCULO)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Brindar asistencia administrativa a la unidad funcional a la cual pertenece en la materia que le haya asignado.
- b) Brindar apoyo en la atención de solicitudes de información que sean requeridas a la unidad funcional a la cual pertenece.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- c) Brindar soporte en la preparación de los materiales y demás requerimientos de comisiones y grupo de trabajo que se le indique.
- d) Brindar apoyo en las labores de digitación, reproducción, clasificación y archivo de la documentación, así como otras actividades similares que se le encargue.
- e) Ejecutar trámites administrativos y otros que se le solicite.
- f) Recibir, trasladar, empacar y/o distribuir materiales y bienes que sean requeridos.
- g) Brindar apoyo logístico para la realización de reuniones, exposiciones y otros eventos bajo responsabilidad de la unidad funcional a la cual pertenece.
- h) Las demás funciones que se le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

ABOG. DANIEL JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
TRANSPORTE - SEGURIDAD VIAL - MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO...
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 045

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

TECNICO ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) TECNICO ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son



ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
RESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: MINIMO DE UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • INICIATIVA • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• TITULO TECNICO O BACHILLER DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD O AFINES AL PUESTO
• CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES	• AFINES AL PUESTO
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Brindar asistencia administrativa a la unidad funcional a la cual pertenece en la materia que le haya asignado.



ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- b) Brindar apoyo en las labores de digitación, reproducción, clasificación y archivo de la documentación, así como otras actividades similares que se le encarguen.
- c) Ejecutar trámites administrativos y otros que se le solicite.
- d) Recibir, trasladar, empacar y/o distribuir materiales y bienes que sean requeridos.
- e) Brindar soporte en la preparación de los materiales y demás requerimientos de las comisiones y grupos de materiales que se le indiquen.
- f) Las demás funciones que se le asigne el superior inmediato en marco de su competencia.

ABOG. OMAR JORGE RAMIREZ DE NALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C A S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad Presencial.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES.(sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C A S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C A S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 046

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios

ABOG. DHINNY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUSA
MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

(CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.



- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regimenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. CHIMY JOHICE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO • TRABAJO EN EQUIPO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACION BASICA SECUNDARIA COMPLETA, DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CALIFICACION PARA REALIZAR LABORES DE APOYO SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMATICA (MANEJO A NIVEL BASICO DE PROCESADOR DE TEXTO Y HOJA DE CALCULO) • LICENCIA DE CONDUCIR DE SER NECESARIO

ABOG. MARCELO ANSEL ROMERO JERONIMO
PRESIDENTE MIEMBRO COMISION CAS

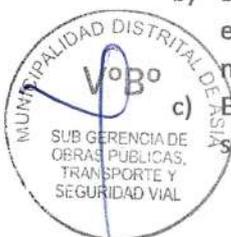
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Distribuir la documentación que le encomiende al superior inmediato al interior de las distintas dependencias de la Municipalidad Distrital de Asia, recabando el cargo correspondiente.
- b) Distribuir la documentación que le encomiende el superior inmediato a las distintas entidades públicas o privadas o personas con las que la Municipalidad Distrital de Asia mantenga relaciones, recabando el encargo correspondiente.
- c) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas, digitalización de documentos o actividades similares, según le sea requerido.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- d) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y quipos de la unidad de organización a la cual pertenece.
- e) Efectuar las compras que se le encarguen, realizando el respectivo reporte del gasto efectuado conforme a la normativa aplicable y a lo que sea requerido.
- f) Preparar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones u otros eventos que se encomiende.
- g) Acondicionar las salas de reuniones e instalas equipos, según sea requerido.
- h) Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico en el marco de su competencia.

ABOG. DINNAY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad Presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES.(sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• Otras condiciones esenciales del contrato	• Necesidad transitoria (temporal).

ABOG. ANGEL ROMERO JESUS
MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 047

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

INSPECTOR MUNICIPAL



ABOG. JHANNY LÓPEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de OCHO (08) INSPECTORES MUNICIPALES

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE COMISIÓN CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES
SECONDO MIEMBRO COMISIÓN CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ADICG
 O'HANNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO MENOR DE UN AÑO (1), EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJO EN EQUIPO • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL. • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO. <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACION BASICA SECUNDARIA COMPLETA CON CONOCIMIENTOS AFINES AL CARGO.
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE HERRAMIENTAS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL AREA • EN EL CASO DEL SERENO QUE POR SUS FUNCIONES CONDUZCA UN VEHICULO, ES NECESARIO QUE ESTE CUENTE CON LICENCIA DE CONDUCIR Y CONOCIMIENTO GENERAL DE MECANICA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Recopilar y sistematizar la información necesaria para la ejecución de las labores de inspección y/o fiscalización, según corresponda.
- b) Ejecutar actividades de inspección, fiscalización, supervisión y control con o sin previa notificación de acuerdo a las instrucciones establecidas y a la normativa vigente, con el objetivo de hacer cumplir las normas y disposiciones municipales vigentes.
- c) Solicitar, revisar y evaluar la documentación que contenga información relacionada con el objeto de la fiscalización municipal al caso concreto.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
 SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- d) Interrogar a los administrados, representantes, empleados funcionarios, asesores y a terceros, utilizando medios técnicos necesarios para generar un registro completo y fidedigno de sus declaraciones.
- e) Reportar a su jefe inmediato los hallazgos de las actividades de inspección, fiscalización, supervisión y control ejecutadas.
- f) Detectar la comisión de conductas que contravengan las normas y disposiciones municipales a fin de realizar propuestas e informarle a su superior inmediato.
- g) Las demás que correspondan conforme a la naturaleza de su cargo

BOG. CHINNY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DEL TRABAJO	• Modalidad presencial.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES.(sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SE. CUANDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 048

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

TRABAJADOR DE SERVICIOS II

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) TRABAJADOR DE SERVICIOS II (LLAVEROS)

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios

ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



- (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
 - k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
 - l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
 - m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA GENERAL: NO MENOR DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INICIATIVA • COMPROMISO EN LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• SECUNDARIA COMPLETA CON CONOCIMIENTOS AFINES AL CARGO
• CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA DE ACUERDO A LAS FUNCIONES • MANEJO DE VALVULAS DE AGUA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESSIS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar el manejo diario de las válvulas de pase de agua
- b) Realizar el mantenimiento de válvulas, tendidos de PVC.
- c) Elaborar reportes de sus actividades de acuerdo con los plazos y contenidos que establezca el superior inmediato.
- d) Las demás que corresponda conforme a la naturaleza de su cargo.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SE. CUANDO ME HIERO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• MODALIDAD PRESENCIAL
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES.(sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1, 300.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria(temporal)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. DINNIV JORGE RAMIREZ GONZALES
 PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ING. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES
 SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
 TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL MDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
 SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 049

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO- MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

ESPECIALISTA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) ESPECIALISTA

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios



ABOG. JHANNY JORGE RAMÍREZ GONZÁLES
PR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISIÓN CAS

ABOG. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISIÓN CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



(CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. DANAY JORGE RAMIREZ DE AZULES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE CUATRO (04) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: MINIMO DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• TITULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADEMICO BACHILLER DE ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL
• CURSOS, DIPLOMADOS Y/O ESPECIALIZACIONES	• CON CURSO DE ESPECIALIZACION.
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA INTERMEDIA

ABOG. DANIEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Proponer, coordinar y participar en la elaboración de políticas, normas, planes y estrategias vinculadas con su especialidad.
- b) Diseñar y proponer herramientas metodológicas, marcos lógicos o estándares para la ejecución eficiente de las políticas, planes y normas vinculadas con su especialidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- c) Formulas y proponer informes técnicos en materia de su especialidad, según le sea requerido por el superior inmediato.
- d) Diseñar, coordinar, evaluar y efectuar el seguimiento de los indicadores de gestión en el marco de las intervenciones y procesos técnicos de la unidad de organización a la que pertenece.
- e) Liderar, participar y organizar comisiones y/o equipos de trabajo por delegación del superior inmediato
- f) Brindar asesoría especializada en materia de su especialidad a otros órganos o unidades orgánicas de la entidad y, de corresponder, a otras entidades, conforme sea requerido por el superior inmediato.
- g) Participar en la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Institucional, el Presupuesto y el Cuadro de Necesidades de la unidad orgánica a la que pertenece.
- h) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.
- i) **IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

ABOG. DANIEL JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. . (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
JEFE GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 050

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO- MDA

TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

INGENIERO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) INGENIERO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.



ABOG. OHINNY JORJEE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. GILBERTO JUAN RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: MINIMO DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL.
• CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE HERRAMIENTAS DE OFIMATICA DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Ejecutar proyectos que sean de su competencia e inherentes a la unidad funcional.
- b) Diseñar y proponer planos y/o especificaciones de proyectos y obras.
- c) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos de su especialidad.
- d) Participar en estudios de factibilidad de obras, inversiones y/o proyectos.
- e) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> MODALIDAD DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> Modalidad presencial.
<ul style="list-style-type: none"> DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> 06 MESES. . (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
<ul style="list-style-type: none"> REMUNERACIÓN MENSUAL 	DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
<ul style="list-style-type: none"> OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO 	Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. ORLANDO JORGE RAMIREZ GARCILAZO
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
HABITACIONES URBANAS Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

AREA USUARIA

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE

PUESTO N° 051



SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO- MDA

TERMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

TECNICO ADMINISTRATIVO

MINIMUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO- MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.

MINIMUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO DE LA COMISION CAS

MINIMUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 BOG. JOHNNY JOAQUIN RAMIREZ GONZALEZ
 P. RESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: MINIMO DE UN (01) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• TITULO TECNICO Y/O GRADO ACADEMICO BACHILLER UNIVERSITARIO EN LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y/O AFINES AL PUESTO
• CURSOS, DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA. • AFINES AL PUESTO
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 PROMOTOR MEMBRO COMISION C.A.S.

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procedimiento clasificación, verificación y archivo de documentos.
- b) Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- c) Brindar soporte en la verificación de procedimientos técnicos y la elaboración de informes respectivos.
- d) Recibir, almacenar, realizar el inventario y entrega de materiales y equipos.
- e) Brindar apoyo en la elaboración de cuadros sustentarios sobre procedimientos técnicos de su competencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
 SEGUNDO MEMBRO COMISION C.A.S.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- f) Brindar soporte en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- g) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. . (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Necesidad transitoria(temporal).

ABOG. OHIVY JONAYE ESPALAREZ OC. NZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JEBUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
(E) SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 052

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA

TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

ABOG. JIMMY JORGE RAMÍREZ G. C. VZALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISIÓN CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISIÓN CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JHON JORGE BARRERA OLIVERA
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. • EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: MINIMO DE UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES A SU CARGO EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• ESTUDIO TECNICO Y/O UNIVERSITARIO INCOMPLETO EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL Y/O CARRERAS AFINES A SU CARGO
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
MIEMBRO MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Brindar asistencia administrativa a la unidad funcional a la cual pertenece en la materia que le haya asignado.
- b) Brindar apoyo en la atención de solicitudes de información que sean requeridas a la unidad funcional a la cual pertenece.
- c) Brindar soporte en la preparación de los materiales y demás requerimientos de las comisiones y grupos de trabajo que se le indique.
- d) Brindar apoyo en las labores de digitación, reproducción, clasificación y archivo de la documentación, así como otras actividades similares que se le encargue.
- e) Ejecutar trámites administrativos y otros que se le soliciten.



ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- f) Recibir, trasladar, empacar y/o distribuir materiales y bienes que sean requeridos.
- g) Brindar apoyo logístico para la realización de reuniones, exposiciones y otros eventos bajo responsabilidad de la unidad funcional a la cual pertenece.
- h) Las demás funciones que se le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD DE TRABAJO 	<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 MESES. (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
<ul style="list-style-type: none"> • REMUNERACIÓN MENSUAL 	<p>UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,600.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO 	<p>NECESIDAD TRANSITORIA (TEMPORAL).</p>

ABOG. JIMMY JORGE RAMIREZ CC NZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO PROMISSION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
(E) SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 053

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

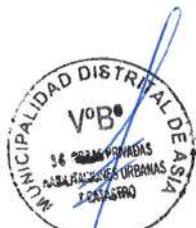
4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios

ABOG. JHINNY JORGE RAMIREZ GUZALES
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

(CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JHANNY JEFFERSON RAMÍREZ GIL QUAYLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: MINIMO DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION EDIL • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO • TRABAJO EN EQUIPO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACION BASICA SECUNDARIA COMPLETA, PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CALIFICACION PARA REALIZAR LABORES DE APOYO SEGÚN EL PUESTO DESEMPEÑAR
• CONOCIMIENTO	• OFIMÁTICA

ABOG. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISIÓN CAS

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Distribuir la documentación que le encomiende al superior inmediato al interior de las distintas dependencias de la municipalidad distrital de Asia, recabando el cargo correspondiente-
- b) Distribuir la documentación que le encomiende el superior inmediato a las distintas entidades públicas o privadas o personas con las que la municipalidad distrital de Asia mantenga relaciones, recabando el cargo correspondiente.
- c) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas, digitalización de documentación o actividades similares, según le sea requerido.
- d) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos de la unidad de organización a la cual pertenece.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO MIEMBRO COMISIÓN CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- e) Efectuar las compras que se le encarguen, realizando el respectivo reporte del gasto efectuado conforme a la normativa aplicable y a lo que sea requerido.
- f) Preparar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones u otros eventos que se le encomiende.
- g) Acondicionar las salas de reuniones e instalar los equipos, según sea requerido.
- h) Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial.
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. (sujeto a prórroga o renovación en función)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	Necesidad transitoria(temporal)

ABOG. DANNY JORGE RAMIREZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
(ESUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO - MDA)

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEQUINCO MIEMBRO COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 54

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de TRES (03) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL -MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios

ABOG. DIANA JONISE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



(CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. DINAMIO JORGE RAMIREZ GUZMAN
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCION • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS.	• ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS CON CONOCIMIENTOS AFINES AL PUESTO
• CONOCIMIENTOS	• OFIMATICA BASICA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMERO MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III. FUNCIONES GENERALES

- a) Distribuir la documentación que le encomiende al superior inmediato al interior de las distintas dependencias de la municipalidad distrital de Asia, recabando el cargo correspondiente- Distribuir la documentación que le encomiende el superior inmediato a las distintas entidades públicas o privadas o personas con las que la municipalidad distrital de Asia mantenga relaciones, recabando el cargo correspondiente.
- c) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas, digitalización de documentación o actividades similares, según le sea requerido.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- d) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos de la unidad de organización a la cual pertenece.
- e) Efectuar las compras que se le encarguen, realizando el respectivo reporte del gasto efectuado conforme a la normativa aplicable y a lo que sea requerido.
- f) Preparar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones u otros eventos que se le encomiende.
- g) Acondicionar las salas de reuniones e instalar los equipos, según sea requerido.
- h) Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico en el marco de su competencia.

ABOG. ORLANDO JONAS RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• DURACION DEL CONTRATO	• Modalidad Presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/.1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (Temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

BACH. PEDRO ARTURO AUCASIME DUEÑAS
Sub Gerente de Defensa Civil

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ING. HANZ SMITH SAMUEL PEREZ SEDANO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 055

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDA

TERMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

TECNICO ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de una (01) TECNICO ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. ORLANDO RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • DISCRECION DE INFORMACION RELACIONADA CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE APORTAR OPINIONES RESPECTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• TITULO TECNICO Y/O BACHILLER EN CARRERAS QUE INCLUYA ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD
• CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES	• NO APLICA
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de documentos.
- b) Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- c) Brindar soporte en la verificación de procedimientos técnicos y la elaboración de informes respectivos.
- d) Recibir, almacenar, realizar el inventario y entrega de materiales y equipos.
- e) Brindar apoyo en la elaboración de cuadros sustentatorios sobre procedimientos técnicos de su competencia.
- f) Brindar soporte en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- g) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD DE TRABAJO 	<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD PRESENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • DURACIÓN DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 MESES (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
<ul style="list-style-type: none"> • REMUNERACIÓN MENSUAL 	<ul style="list-style-type: none"> • UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
<ul style="list-style-type: none"> • OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad transitoria (temporal)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Gerencia Administración Tributaria

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 GERENTE

AREA USUARIA

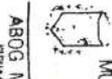

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Ing. José Manuel Villalobos Tinoco
 GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. ORLANDO RAMIREZ GONZALES
 PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
 SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 056

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JHONNY JORGE RAMÍREZ GONZALES
P. RESIDENTE DE LA COMISIÓN C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • APTITUD DE PODER AMPLIANDO SUS CONOCIMIENTOS • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIOS
• FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• SECUNDARIA COMPLETA, DE PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CALIFICACION PARA REALIZAR LABORES DE APOYO, SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA BASICO

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Distribuir la documentación que le encomiende al superior inmediato al interior de las distintas dependencias de la Municipalidad Distrital de Asia, recabando el cargo correspondiente.
- b) Distribuir la documentación que se le encomiende el superior inmediato a las distintas entidades públicas o privadas o personas con las que la Municipalidad distrital de Asia mantenga relaciones, recabando el cargo correspondiente.
- c) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas, digitalización de documentación o actividades similares, según le sea requerido.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- d) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos de la unidad de organización a la cual pertenece.
- e) Efectuar las compras que se le encarguen, realizando el respectivo reporte de gastos efectuado conforme a la normativa aplicable y a lo que sea requerido.
- f) Preparar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones y otros eventos que se le encomiende.
- g) Acondicionar las salas de reuniones e instalas los equipos, según sea requerido.
- h) Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico en el marco de su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 DR. JORGE RAMIREZ GONZALES
 PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• MODALIDAD PRESENCIAL
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES. (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS COONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (temporal).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Gerencia Administración Tributaria
 ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
 GERENTE

AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 Ing. José Manuel Villalobos Tinoco
 GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
 SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S.



PUESTO N° 057

SUB GERENCIA DE RECAUDACION - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

TECNICO ADMINISTRATIVO

ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS



I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de una (01) TECNICO ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE RECAUDACION - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS



- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

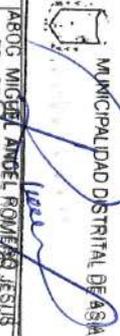
ABOG. JHANNY JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CAS



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> • COMPETENCIAS 	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • DISCRECIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE APORTAR OPINIONES RESPECTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS 	<ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO TÉCNICO Y/O BACHILLER UNIVERSITARIO EN UNA CARRERA QUE INCLUYA ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • CURSOS, DIPLOMADOS Y/O ESPECIALIZACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> • NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMÁTICA

ABOG. MIGUEL ANGELO ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISIÓN CAS



ABOG. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISIÓN CAS



III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de documentos.
- b) Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.



- c) Brindar soporte en la verificación de procedimientos técnicos y la elaboración de informes respectivos.
- d) Recibir, almacenar, realizar el inventario y entrega de materiales y equipos.
- e) Brindar apoyo en la elaboración de cuadros sustentatorios sobre procedimientos técnicos de su competencia.
- f) Brindar soporte en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- g) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

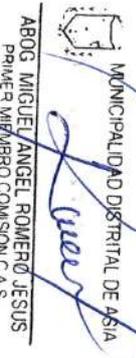
ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS



IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• MODALIDAD PRESENCIAL
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS




AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE



ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SE CUNDO MIEMBRO COMISION CAS





PUESTO N° 058

SUB GERENCIA DE RECAUDACION - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRIMERO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de TRES (03) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE RECAUDACION - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMERO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

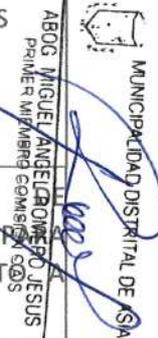
ABOG. JHANNY JOHIER RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C A S



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • APTITUD DE PODER AMPLIANDO SUS CONOCIMIENTOS • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIOS
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACION BASICA SECUNDARIA COMPLETA, PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CALIFICACION REALIZAR LABORES DE APOYO, SEGÚN EL PUESTO DESEMPEÑAR.
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA BASICO

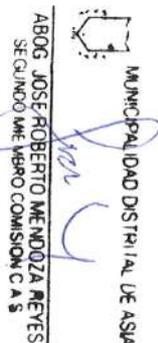
ABOG. MIGUEL ANGELO ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C A S



III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Distribuir la documentación que le encomiende al superior inmediato al interior de las distintas dependencias de la Municipalidad Distrital de Asia, recabando el cargo correspondiente.
- b) Distribuir la documentación que se le encomiende el superior inmediato a las distintas entidades públicas o privadas o personas con las que la Municipalidad Distrital de Asia mantenga relaciones, recabando el cargo correspondiente.
- c) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas, digitalización de documentación o actividades similares, según le sea requerido.
- d) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos de la unidad de organización a la cual pertenece.
- e) Efectuar las compras que se le encarguen, realizando el respectivo reporte de gastos efectuado conforme a la normativa aplicable y a lo que sea requerido.
- f) Preparar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones y otros eventos que se le encomiende.
- g) Acondicionar las salas de reuniones e instalas los equipos, según sea requerido.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SE CUNDO MIEMBRO COMISION C A S






h) Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• MODALIDAD PRESENCIAL
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• SEIS (06) meses, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.
• REMUNERACIÓN MENSUAL	UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (temporal).

ABOG. DIANA JONKE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 059

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA - MDA
TERMINO DE REFERENCIA
CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA
ESPECIALISTA EN TRIBUTACION



ABOG. JIMMY JORGE RAMIREZ GUZMAN
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de UN (01) ESPECIALISTA EN TRIBUTACION

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SE CUANDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. JENNY JUANITA RAMIREZ OCUNALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

ABOG. JENNY JUANITA RAMIREZ OCUNALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S



II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN ACTIVIDADES AFINES AL CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • DISCRECION DE INFORMACION RELACIONADA CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS • TOLERANCIA BAJO PRESIÓN SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE APORTAR OPINIONES RESPECTO A LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • TITULO PROFESIONAL EN UNA CARRERA QUE INCLUYA ESTUDIOS RELACIONADO CON LA ESPECIALIDAD
• CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • NO APLICA
• CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • OFIMATICA INTERMEDIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar investigaciones y análisis orientados a mejorar el sistema tributario.
- b) Elaborar informes técnicos y otros documentos respecto a temas de carácter tributario, según le sea requerido por el superior inmediato.
- c) Formular y proponer planes y normas de carácter general vinculado con su especialidad.
- d) Recopilar y analizar información necesaria para la elaboración de documentación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- e) Absolver consultas en materia de su especialidad, conforme sea requerido por el superior inmediato.
- f) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

ABOG. DANNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 2,500.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (temporal)

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 060

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA - MDA TERMINO DE REFERENCIA CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de una (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.

ABOG. JOHNNY JONTE RAMIREZ GONZALES
PRIMERA MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMERA MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- j. Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	• EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • APTITUD DE PODER SEGUIR AMPLIANDO SUS CONOCIMIENTOS • TOLERANCIA BAJO PRESION SI FUERA EL CASO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACION DE SERVICIO
• FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• EDUCACION BASICA SECUNDARIA COMPLETA, PREFERENCIA CON EXPERIENCIA O CALIFICACION PARA REALIZAR LABORES DE APOYO, SEGÚN EL PUESTO DESEMPEÑAR
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA BASICO

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Distribuir la documentación que le encomiende al superior inmediato al interior de las distintas dependencias de la Municipalidad Distrital de Asia, recabando el cargo correspondiente.
- b) Distribuir la documentación que se le encomiende el superior inmediato a las distintas entidades públicas o privadas o personas con las que la Municipalidad Distrital de Asia mantenga relaciones, recabando el cargo correspondiente.
- c) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas, digitalización de documentación o actividades similares, según le sea requerido.
- d) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos de la unidad de organización a la cual pertenece.
- e) Efectuar las compras que se le encarguen, realizando el respectivo reporte de gastos efectuado conforme a la normativa aplicable y a lo que sea requerido.

ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
MIEMBRO DE LA COMISION CAS

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- f) Preparar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones y otros eventos que se encomiende.
- g) Acondicionar las salas de reuniones e instalas los equipos, según sea requerido.
- h) Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• Modalidad presencial
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,400.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (temporal)

ABOG. ORLANDO RAMIREZ GONZALES
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO DE LA COMISION C.A.S.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



AREA USUARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
GERENTE

JEFE INMEDIATO SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



PUESTO N° 061

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - MDA

TERMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-MDA

TECNICO ADMINISTRATIVO



I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los Servicios de DOS (02) TECNICO ADMINISTRATIVO

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - MDA.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia.

4. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia 2019.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 0014-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado por la Ley N° 27744, ley del Procedimiento General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- Ley 27815, código de Ética de la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. JHANNY JORGE RAMIREZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PRIMERO MIEMBRO COMISION CAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION CAS





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público – CAS Determinado
- l. Informe Técnico N° 0357-2021-SERVI-GPGSC (numeral 2.17 “Como segunda excepción, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 contempla el uso de contratos administrativos de servicios a plazo determinado para labores de necesidad transitoria... y numeral 3.3 “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia”).
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

ABOG. OHNNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
• EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: NO MENOR A DOS (02) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO • EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA: NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
• COMPETENCIAS	<p>GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN EDIL • DISPOSICION PARA TRABAJAR EN EQUIPO <p>ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOCACIÓN DE SERVICIO • PROACTIVO • BUEN TRATO AL PUBLICO • CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD
• FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• TITULO TECNICO Y/O BACHILLER EN ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD
• CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES	• DIPLOMADO EN GESTION AMBIENTAL Y/O DIPLOMADO EN OFIMATICA PROFESIONAL
• CONOCIMIENTO	• OFIMATICA

ABOG. MIGUEL ANGEL PONERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

III.- FUNCIONES GENERALES

- a) Realizar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de documentos.
- b) Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- c) Brindar soporte en la verificación de procedimientos técnicos y la elaboración de informes respectivos.
- d) Recibir, almacenar, realizar el inventario y entrega de materiales y equipos.
- e) Brindar apoyo en la elaboración de cuadros sustentatorios sobre procedimientos técnicos de su competencia.

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- f) Brindar soporte en la elaboración y diseño de materiales de información y otras actividades.
- g) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato en el marco de su competencia.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
• LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Municipalidad Distrital de Asia-Local Institucional Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia-Distrito de Asia.
• MODALIDAD DE TRABAJO	• MODALIDAD PRESENCIAL
• DURACIÓN DEL CONTRATO	• 06 MESES (sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad)
• REMUNERACIÓN MENSUAL	• UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (s/. 1,800.00 soles mensuales), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
• OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	• Necesidad transitoria (temporal)

ABOG. JOHNNY JORGE RAMIREZ GONZALEZ
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. MIGUEL ANGEL FOMERO JESUS
PRIMER MIEMBRO COMISION C.A.S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. STEFANI ELIZABETH ABURTO ZEVALLOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

AREA USUARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Ing. José Manuel Villalobos Tinoco
GERENTE MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO SUPERIOR

ABOG. JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
SEGUNDO MIEMBRO COMISION C.A.S
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA